

Procesos
Proceso
de reparación colectiva

Comunidad de El Salado



Procesos de reparación colectiva

Comunidad de **El Salado**



Proceso de Reparación Colectiva

Comunidad El Salado, Carmen de Bolívar, Bolívar

Este documento se desarrolló en el marco del proyecto DDR-833 "Transferencia de capacidades en reparación colectiva y acompañamiento a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la implementación de medidas de reparación colectiva en 7 casos y en el diseño de la política general de reparaciones colectivas a implementar", desarrollado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con los recursos financieros de la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El documento corresponde a la propuesta de reparación colectiva validada y ajustada por la comunidad, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, con el acompañamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la asesoría técnica de la OIM y su equipo de consultores. La propuesta se encuentra en trámite de aprobación ante los correspondientes Comités de Justicia Transicional.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Paula Gaviria Betancur
Directora General

Carmela Serna Ríos
Subdirectora General

Iris Marín Ortiz
Directora Técnica de Reparación

Adriana Posada Peláez
Subdirectora Reparación Colectiva

Diana Bravo Rubio
Asesora Reparación Colectiva

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Marcelo Pisani
Jefe de Misión

Camilo Leguizamó
Coordinador Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

María Ángela Mejía
Gerente Justicia Transicional

Adriana Correa
Monitora Senior en Justicia Transicional

Adriana Ferrer
Consultora Proyecto DDR-833

Natalia Zúñiga
Consultora Proyecto DDR-833

Este documento fue posible gracias al apoyo financiero del Gobierno de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), y el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América.

Diseño, impresión y acabados
Impresol Ediciones
www.impresolediciones.com

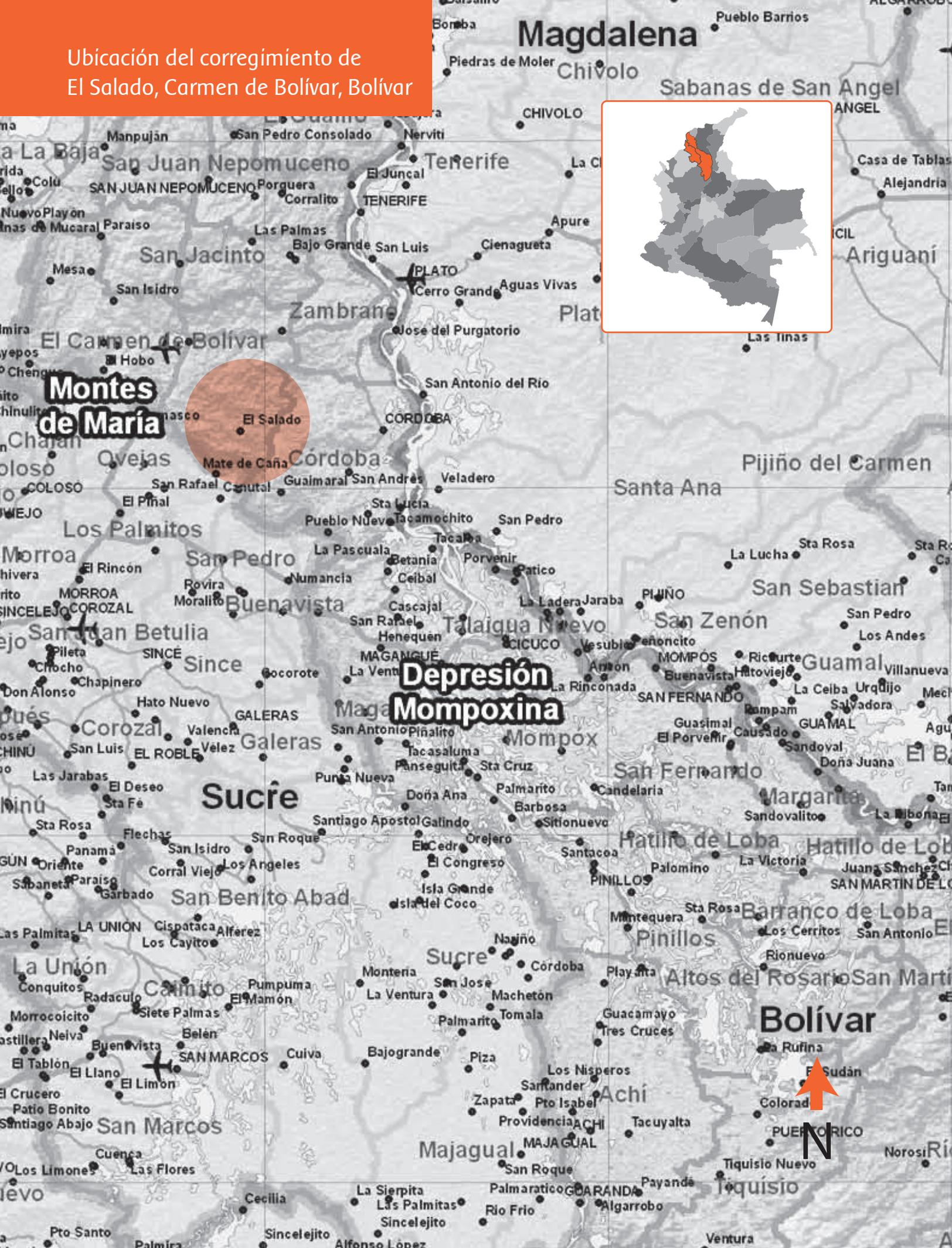
Impreso en Colombia

Diciembre de 2012

Contenido

Antecedentes y hechos:	7
Proceso Piloto de Reparación Colectiva - Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación	8
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas).....	10
Propuesta Comunitaria de Reparación Colectiva	13
I. Programa de dignificación de las víctimas, verdad colectiva, y memoria	13
II. Garantías para ejercicio de los derechos de verdad, justicia y garantías de no repetición	15
III. Restituir y garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en las dimensiones en que pudo haberse limitado por causa del conflicto armado	17
IV. Garantizar la recuperación y mejoramiento del acceso a los servicios de salud integral de la comunidad urbana y rural del corregimiento de El Salado	18
V. Restitución de la libertad religiosa y de cultos	20
VI. Apoyo y fortalecimiento para la recuperación de las organizaciones del corregimiento.	21
VII. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes e infraestructura de los servicios públicos del casco urbano que fueron deteriorados por efectos del conflicto y garantía de prestación del servicio	21
VIII. Programa de restitución colectiva de las redes productivas, comerciales y económicas de la comunidad de El Salado	22

Ubicación del corregimiento de El Salado, Carmen de Bolívar, Bolívar



Antecedentes y hechos

Los Montes de María son una región que comprende municipios de los departamentos de Sucre y Bolívar. Allí la comunidad ha tenido que sufrir de forma sistemática múltiples violaciones a sus derechos en el marco del conflicto armado interno que ha vivido el país y que ha dejado al menos “56 masacres, cientos de miles de desplazados, ruina económica y una gran tristeza”¹. El corregimiento de El Salado, ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, hace parte de esta región y ha sido afectado por las acciones de los grupos armados. De dicha situación, se puede destacar que:

1. El desarrollo de la confrontación armada en Bolívar ha estado determinado en gran medida por la presencia y consolidación de los grupos armados ilegales en el departamento desde los años ochenta.
2. La incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a finales de los años noventa.
3. Los cruentos enfrentamientos protagonizados por la guerrilla y los grupos paramilitares desde el año de 1997. Desde 1997 hasta el año 2000, la guerrilla ejerció el control sobre El Salado y sus veredas.

¹ Ver: Verdad Abierta (2010), “¿Cómo se fraguó la tragedia de los Montes de María?”, septiembre, disponible en: <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/38-desplazados/2676-icomo-se-fraguo-latragedia-de-los-montes-de-maria>. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2012.

En el año 2008, la comunidad de El Salado aceptó un ofrecimiento de la CNRR para convertirse en proyecto piloto de reparación colectiva.

4. El inicio del uso del terror en el marco de la confrontación armada, con la masacre del 23 de marzo de 1997, cuando las AUC se toman el pueblo y con lista en mano ponen boca abajo a las víctimas en la plaza principal. Allí asesinan a una profesora y cuatro campesinos, causando el primer éxodo de los saladeros y las saladeras. El Salado desde entonces se convirtió en un pueblo fantasma a causa del primer desplazamiento masivo, en el cual salen aproximadamente 7.000 personas del corregimiento. En junio de ese mismo año retorna aproximadamente el 60% de la población originaria.
5. En febrero de 2000, la población de El Salado se convierte nuevamente en víctima de actos violatorios de sus derechos humanos individuales y colectivos, con un total de 60 víctimas fatales, 52 hombres y 8 mujeres, en su mayoría jóvenes entre los 18 y 35 años. La masacre ocasionó un éxodo de más de 600 familias, de las cuales 369 se desplazaron hacia El Carmen de Bolívar y otras a Sincelejo, Barranquilla y Cartagena, entre otros lugares.
6. El retorno se ha dado de manera gradual. Entre 2002 y 2003 se da el retorno de familias que quieren establecerse nuevamente en El Salado y sus veredas, pues no encuentran oportunidades ni formas de vida dignas en las regiones a donde han llegado².

Proceso Piloto de Reparación Colectiva Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

En el año 2008, la comunidad de El Salado aceptó un ofrecimiento de la CNRR para convertirse en proyecto piloto de reparación colectiva. El trabajo inició

² Más información en: CNRR, "La Masacre de El Salado: Esa guerra no era nuestra". Disponible en: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/informe_la_masacre_de_el_salado.pdf

con la identificación que hizo la comunidad de lo ocurrido y de cuáles eran los daños que había sufrido.

Al inicio del proceso, se identificaron además algunas de las necesidades más urgentes de la comunidad relacionadas con la salud, la educación, la vivienda, la atención a la población desplazada, la atención psicosocial, la restitución de tierras y bienes, alimentación para poblaciones vulnerables, acueducto y seguridad. Con el apoyo de la oficina en Colombia de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se desarrollaron en El Salado algunas obras como respuesta a las solicitudes de la comunidad, a saber: sala de sistemas, equipo de cómputo, mejoramiento de la batería sanitaria y la compra de algunos aparatos y accesorios para la escuela; reconstrucción del puesto de salud; acompañamiento para la compra de tierras, proyectos productivos y para el subsidio integral de tierras del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Inconder).

A partir de agosto de 2010, se dio inicio a la segunda fase del piloto de reparación colectiva en el cual se llevaron a cabo acciones de formación, en aras de contribuir a que la comunidad de El Salado conociera a fondo la forma en que habían sido afectados sus derechos y las formas en que podían organizarse para construir colectivamente su propio plan de reparación, en el que quedarán plasmados los sueños frustrados y la manera en que se planteaba reconstruir los proyectos de vida tanto individuales como colectivos.

En junio de 2011 se concluyó el proceso iniciado por la CNRR, con una propuesta comunitaria de Plan de Reparación Colectiva, en el cual se identificaron los siguientes daños colectivos:

1. Pérdida de redes productivas, comerciales y económicas.
2. Daño o pérdida de la infraestructura de servicios públicos (acueducto y energía eléctrica).
3. Daño a las redes de apoyo social, a las organizaciones sociales, al buen nombre, la dignidad de las víctimas y a la seguridad comunitaria.

4. Daño en los servicios y la infraestructura educativa.
5. Daño en los servicios e infraestructura de salud.

Los procesos piloto de reparación colectiva adelantados por la CNRR fueron el insumo básico para la inclusión de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011

Las medidas de reparación planteadas en el Plan de Reparación Colectiva son medidas de carácter administrativo y su función es reparar los daños que sufrió la comunidad entendida como colectivo, sin que esto excluya la reparación judicial ni la reparación administrativa individual.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)

Los procesos piloto de reparación colectiva adelantados por la CNRR fueron el insumo básico para la inclusión de los artículos 151 y

152 de la Ley 1448 de 2011, que establecen la reparación colectiva como uno de los componentes de la reparación integral, el cual deberá implementarse por medio del Programa de Reparación Colectiva liderado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.



Propuesta Comunitaria de Reparación Colectiva

Las medidas de reparación construidas y validadas por la comunidad se refieren a:

- 1. Programa de dignificación de las víctimas, verdad colectiva, y memoria**
 1. Reconocimiento de la condición de población civil de los saladeros por parte del Estado colombiano.
 2. Que la Fiscalía General de la Nación desarrolle las acciones necesarias para obtener idéntico reconocimiento por parte de los victimarios, así como que éstos pidan perdón públicamente por lo sucedido, de manera especial, a las víctimas mujeres y a líderes sociales de El Salado. En todo caso, que tal reconocimiento sea impuesto a los victimarios como medida de reparación a las víctimas y como condición para acceder a los beneficios en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
 3. Realizar un acto público en el cual se pida perdón y se reconozca la condición de población civil de los saladeros por parte de los victimarios y del Estado colombiano. Este evento debe contar con la narración a viva voz de lo sucedido en El Salado y la zona rural cercana, debe ser también difundido por los medios de comunicación en El Carmen de Bolívar, Cartagena, Barranquilla, Sincelejo y Bogotá. Así como difusión nacional en horarios radiales y televisivos AAA.
 4. Que las autoridades judiciales y disciplinarias exijan a los victimarios que confiesen públicamente las razones, motivos o circunstancias políticas,

económicas, militares que sirvieron para que se cometiera la masacre. Además que se investigue a los autores intelectuales, y la participación de autoridades civiles y militares en los delitos cometidos en El Salado, quienes también deberán asumir la responsabilidad. Posteriormente, se rinda un informe público a las víctimas de El Salado.

5. Garantiza la difusión y participación de las víctimas en el proceso judicial realizado en el marco de la Ley 975 de 2005.
6. Difusión pública por las emisoras radiales de mayor sintonía en el país, y en el Caribe colombiano de las decisiones que se han dado en el marco de los procesos de Justicia y Paz, de la justicia ordinaria y los procesos disciplinarios por las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; violaciones de las que han sido víctimas los saladeros.
7. Que la Fiscalía General, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo elaboren informes periódicos sobre el estado de los procesos en curso y los concluidos.
8. En la cátedra de derechos humanos de los colegios se deben incorporar contenidos de memoria histórica, que tenga entre sus casos de estudio El Salado como forma de garantizar la reproducción de la memoria a las próximas generaciones.
9. Informe público sobre la situación judicial de los líderes y las personas relacionadas con las organizaciones y la comunidad, detenidos de manera arbitraria por el Estado colombiano durante el período 2002-2010, en aras del restablecimiento de la dignidad y buen nombre de estas personas.
10. Elaboración de un libro biográfico sobre los líderes y personas importantes para la historia de El Salado, con el apoyo del Centro de Memoria Histórica.
11. Monumentos, recuperación del monumento a las víctimas, con la correspondiente legalización del predio a nombre de la comunidad. Se requiere que el monumento tenga mantenimiento, alumbrado y que se realice un programa de formación permanente acerca de su significado;

construcción de un muro de la memoria al interior del monumento, inclusión de todos los nombres de las personas cuyos restos se encuentran allí.

12. Proceso de resignificación de la cancha del corregimiento.

II. Garantías para ejercicio de los derechos de verdad, justicia y garantías de no repetición

1. El Estado colombiano, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de El Carmen de Bolívar en cumplimiento de su obligación de planificar, asignar, gestionar y controlar el uso del espectro electromagnético garanticen:

- Que se realice por medio de empresas oficiales, mixtas o privadas, las actividades de generación e interconexión a la red pública de telecomunicaciones, conforme a las condiciones geográficas de El Salado, que permitan a sus habitantes hacer y recibir llamadas desde cualquier lugar del corregimiento, como una medida de seguridad comunitaria.
- La calidad del servicio de interconexión a la red pública de telecomunicaciones.
- La prestación continua, eficiente e ininterrumpida del servicio de interconexión a la red pública de telecomunicaciones, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor, caso fortuito, de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

2. Mecanismos de prevención del riesgo y de protección de la comunidad, que comprendan como mínimo:

- El Ministerio de Defensa se abstenga de asignar miembros de la Fuerza Pública a Montes de María que hayan ejercido sus funciones en la región durante la masacre de 1997 y del 2000.
- Visitas e informes periódicos del Defensor Regional del Pueblo y la personería Municipal de El Carmen de Bolívar a El Salado y sus veredas.
- Alertas tempranas, coordinación de acciones de prevención y logística de protección. En particular, que se elabore, implemente y se le haga seguimiento a un programa de protección y seguridad relacionado con los procesos de restitución de bienes que se adelanten en la zona.

3. Mecanismos especiales de protección a los líderes y miembros de las organizaciones saladeras.

4. Instalación de un puesto de policía en el corregimiento de El Salado, con presencia de al menos 20 policías y cuyo personal cumpla las siguientes condiciones:

- Que no tenga registrado en sus hojas de vida ningún indicio (denuncia, queja o similares) de violación de derechos humanos.
- Que hayan recibido formación ética y psicosocial para relacionarse con víctimas de conflicto armado. La formación debe orientarse a reconocer las diferencias de género y superar la estigmatización a la que ha sido sometida la población saladera.

5. Que se designe un inspector de policía o corregidor que además de cumplir con sus funciones legales como autoridad civil en el territorio, garantice:

- Que actúe como enlace entre la comunidad y las autoridades municipales y departamentales.
- Que cuente con los recursos para realizar sus funciones.

6. Acciones para fortalecer el recurso humano, operativo y físico de las Juntas de Acción Comunal de El Salado y sus veredas.
7. La Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Contraloría y la Personería Municipal creen coordinen, capaciten y orienten las acciones necesarias para el funcionamiento de veedurías ciudadanas en El Salado y sus corregimientos. De manera particular se cree una veeduría para la ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva de El Salado.
8. Que las autoridades competentes, entre ellas la Fiscalía General de la Nación, garanticen que las familias recuperen los restos de sus víctimas, los identifiquen y les den sepultura según sus creencias.

III. Restituir y garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en las dimensiones en que pudo haberse limitado por causa del conflicto armado

1. Recomposición del cuerpo docente:
 - Planes de estudio para los docentes actuales e incorporación de docentes con nivel profesional.
 - En los procedimientos para incorporar docentes a las escuelas se debe brindar prioridad en la contratación a los profesores que fueron desplazados de manera forzosa y a los que residen actualmente en El Salado y su zona de influencia.
 - Contratación de instructores artísticos.
2. Mejoramiento: mejoras del sistema eléctrico, mobiliario, linternas y abanicos de las escuelas.
3. Condiciones para la permanencia: dotación de útiles, uniformes y restaurante escolar para los y las estudiantes de zona urbana y rural del corregimiento.

4. Becas: programa de otorgamiento de becas para estudios superiores a los bachilleres de zona urbana y rural del corregimiento.

5. Infraestructura física y dotación:

- Dotación de instrumentos musicales y vestuarios para actividades culturales.
- Construcción de la infraestructura y dotación de los elementos necesarios para el funcionamiento de las aulas múltiples del colegio de bachillerato del corregimiento.
- Construcción de escuela primaria en la vereda La Emperatriz
- Construcción de infraestructura educativa en las veredas de Villa Amalia, Espiritano, Danubio y El Bálsamo

6. Construcción, dotación y funcionamiento de un hogar múltiple para primera infancia de niños y niñas de la zona urbana.

7. Programa de educación para los adultos: la implementación de un programa de educación para adultos.

IV. Garantizar la recuperación y mejoramiento del acceso a los servicios de salud integral de la comunidad urbana y rural del corregimiento de El Salado

Esta medida de reparación deberá observar las siguientes características:

1. Pro-actividad. Los servicios de atención deben propender por la detección y acercamiento a las víctimas.
2. Atención individual, familiar y comunitaria. Garantizar una atención de calidad por parte de profesionales con formación técnica específica y experiencia en trabajo en derechos humanos. Se deberá incluir entre sus prestaciones la terapia individual, familiar y acciones comunitarias según protocolos de atención, que deberán diseñarse

e implementarse localmente en función del tipo de violencia y del marco cultural de las víctimas. Al igual que programas de salud para el tratamiento y la atención de algunas enfermedades que se han ido desarrollando y están relacionadas con la ocurrencia de los hechos violentos: trastornos psiquiátricos, estrés, insomnio, hipertensión, diabetes, rehabilitación física de los adultos mayores, enfermedades oftalmológicas.

3. **Gratuidad Total.** Garantizar a las víctimas el acceso gratuito a los servicios del programa, incluyendo el acceso a medicamentos en los casos en que esto fuera requerido y la financiación de los gastos de desplazamiento cuando estos recursos estén fuera del lugar de residencia habitual de la víctima. Entre las medidas para asegurar esto último se encuentra la garantía de la sostenibilidad y la operatividad de la ambulancia: conductor, combustible y mantenimiento.
4. **Atención preferencial.** Otorgar prioridad en la gestión de citas para aquellos servicios especializados que no estén contemplados en el programa.
5. **Duración.** El número de atenciones estará sujeto a las necesidades particulares de las víctimas y afectados y al concepto emitido por el equipo de profesionales.
6. **Ingreso.** Diseñar un mecanismo de ingreso e identificación que defina la condición de los beneficiarios del programa y permita el acceso a los servicios de atención.
7. **Interdisciplinariedad.** El programa debe tener profesionales en psicología y psiquiatría, con el apoyo de trabajadores sociales, médicos, enfermeras, promotores comunitarios entre otros profesionales, en función de las necesidades actuales del puesto de salud de El Salado, para de esta manera garantizar la integralidad de acción para el adecuado cumplimiento de sus fines. En particular, garantizar el sostenimiento del personal del puesto de salud de El Salado, para que funcione las 24 horas: 1 Médico, 1 Odontólogo, 1 Enfermera, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 Promotora y las condiciones de higiene y seguridad a que haya lugar.

8. Infraestructura: instalación y mantenimiento de módulos de salud en las veredas, con una promotora de salud comunitaria que pertenezca a cada una de las zonas mencionadas.
9. Enfoque diferencial: el programa en el diseño, ejecución y sostenibilidad de sus acciones tendrá en cuenta las condiciones de edad y género de la población destinataria del mismo. En específico, se atenderá la violencia intrafamiliar y a los grupos poblacionales de menores de edad, madres gestantes y lactantes, y adultos mayores.

10. Acciones específicas de atención psicosocial.

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas de El Salado, además de sus acciones propias, deberá integrar las siguientes medidas:

- Implementación de programas tendientes a la recuperación de las fiestas e integración de la comunidad con un acompañamiento psicosocial, que permita canalizar los niveles de culpa que se experimentan cuando se participa en ellas
- Programas de atención psicosocial en hogares Fami y comunitarios (con enfoque de reparación) y el mejoramiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de tal acción.
- Programas y acciones tendientes a la integración familiar y comunitaria para el centro poblado y sus veredas.

Las acciones que se realicen deben estar articuladas con la Sentencia T 045 de la Corte Constitucional.

V. Restitución de la libertad religiosa y de cultos

1. Construcción y adecuación del templo cristiano y católico.
2. Promover acciones de recuperación de las fiestas religiosas y rituales como bautizos, primeras comuniones, matrimonios.
3. Reconstrucción del cementerio: iluminación, amurallado, reparación de cercas, además de las bóvedas deterioradas y ampliación.

VI. Apoyo y fortalecimiento para la recuperación de las organizaciones del corregimiento

1. Programas de fortalecimiento a las organizaciones y proyectos orientados a habilitar nuevas relaciones de solidaridad, intercambio, confianza y a fortalecer emprendimientos colectivos de orden económico, educativo y sociocultural, que tengan en cuenta las particularidades de edad y género. En particular, el fortalecimiento de la Asociación Desplazados de El Salado Bolívar (ASODESBOL) por tratarse de la organización más representativa de la comunidad.
2. Proyectos culturales y en derechos humanos para mujeres y jóvenes, que promuevan el encuentro intergeneracional y acciones de igualación de género.
3. La creación de un fondo económico especial destinado a apoyar las iniciativas, proyectos y emprendimientos de las organizaciones.

VII. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes e infraestructura de los servicios públicos del casco urbano que fueron deteriorados por efectos del conflicto y garantía de prestación del servicio

1. Reparación, ampliación y mejoramiento de la calidad del acueducto comunitario, pozos, represas y similares en el corregimiento de El Salado y sus veredas.
2. Legalización de los predios donde funciona el acueducto comunitario y estructuras similares, en aras de que conserven su naturaleza de bien colectivo.
3. Promover programas de formación en administración comunitaria del acueducto para que garantice su naturaleza de bien colectivo a mediano y largo plazo.
4. Implementar un programa de electrificación de las veredas y el resto de la zona rural circundante a El Salado.

5. Reparación, mantenimiento, instalación y mejoramiento de la calidad de las redes eléctricas. Que se brinde una atención oportuna y eficiente en las reparaciones de carácter urgente.
6. Creación de mecanismos jurídicos para perdonar las deudas por energía eléctrica a causa del tiempo que duró el corregimiento en total abandono, para las viviendas deshabitadas y destruidas por el abandono forzado desde 1997.

VIII. Programa de restitución colectiva de las redes productivas, comerciales y económicas de la comunidad de El Salado

1. En todas sus etapas, se deben implementar estrategias y mecanismos orientados a la resignificación del rol de las mujeres y jóvenes, cuya finalidad sea la superación de las formas de discriminación.
2. Proyectos productivos con titulación colectiva de los predios, tecnificación, comercialización garantizada de los productos, ingresos mensuales de por lo menos un salario mínimo, condiciones dignas de trabajo, la posibilidad de acceder en circunstancias especiales a seguros de vejez, invalidez y riesgo frente a la naturaleza para quienes no tienen propiedad rural.
3. Proyectos productivos, tecnificación, comercialización garantizada de los productos, ingresos mensuales de por lo menos un salario mínimo, condiciones dignas de trabajo, la posibilidad de acceder en circunstancias especiales a seguros de vejez, invalidez y riesgo frente a la naturaleza, para quienes tienen predios en abandono forzado.
4. Línea especial y prioritaria de créditos para proyectos colectivos comunitarios que tenga en cuenta las condiciones reales de las víctimas del conflicto armado, para afianzar programas de perdón de deudas bancarias.
5. La terminación y mejoramiento de la carretera El Carmen-El Salado para transportar carga y pasajeros, al igual que las vías de acceso a las veredas y a las zonas rurales.

